CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 253

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERIA Y EL PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 308.473.----------

Asunción, 26 de Setiembre de 2016.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 50/16** sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERIA Y EL PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 308.473,** y **el Dictamen UOC N° 150/16,** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

CONSIDERANDO:

La Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia **C.A.J. N° 133** de fecha 21 junio de 2016, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERIA Y EL PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 308.473** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 50/16,** de fecha 8 de setiembre de 2016, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 50/2016, el cual recomienda cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERIA Y EL PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL " cuanto sigue:*----------

a) Adjudicar a la empresa MARINA DEL SOL S.R.L., por un monto máximo de G. 487.217.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos diez y siete mil) y un monto mínimo de G. 249.957.500 (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos) teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios (...).----------

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

FECHA: ... HORA DE ENTRADA Nº ... OPER...

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 253
(Continuación)
Asunción, 26 de setiembre de 2016.-

...//...

b) Adjudicar a la empresa 2 DE JULIO S.R.L., por un monto máximo de G. 152.802.500 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones ochocientos dos mil quinientos) y un monto mínimo de G. 78.900.250 (guaraníes setenta y ocho millones novecientos mil doscientos cincuenta) teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios (...).----------

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio de su Dictamen UOC N° 150/16, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 50/16, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al ICEO N° 50/16, de fecha 8 de setiembre de 2016, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERIA Y EL PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 308.473** a las siguientes firmas:----

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

...//...

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 253
(Continuación)
Asunción, 26 de Setiembre de 2016.-

...//...

a) **MARINA DEL SOL S.R.L.,** por un monto máximo de G. 487.217.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos diez y siete mil) y un monto mínimo de G. 249.957.500 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos), teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:----------

Item Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
				Mínima	*Máxima*					
1	LECHE DESCREMADA (COTIZAR POR CAJA)	UNIDAD	CAJA	250	500	LACTOLANDA	NACIONAL	64.000	16.000.000	32.000.000
	LECHE CHOCOLATADA (COTIZAR POR CAJA)	UNIDAD	CAJA	50	100	LACTOLANDA	NACIONAL	88.000	4.400.000	8.800.000
	YERBA MATE (COTIZAR POR PAQUETE)	UNIDAD	PAQUETE	1.300	2.110	INDEGA	NACIONAL	14.000	18.200.000	29.540.000
	YOGURT (COTIZAR POR POTE)	UNIDAD	POTE	240	480	LACTOLANDA	NACIONAL	3.400	816.000	1.632.000
10	AGUA MINERAL (COTIZAR POR PACK)	UNIDAD	PACK DE 12 UNIDADES	1.660	2.900	SELTZ	NACIONAL	13.900	23.074.000	40.310.000
12	CAFÉ MOLIDO (COTIZAR POR PAQUETE)	UNIDAD	PAQUETE	400	800	ORONEGRO	NACIONAL	39.500	15.800.000	31.600.000
13	CAFÉ INSTANTÁNEO (COTIZAR POR FRASCO)	UNIDAD	FRASCOS	25	50	MAYO	NACIONAL	15.900	397.500	795.000
14	EDULCORANTE LÍQUIDO (COTIZAR POR FRASCO)	UNIDAD	FRASCOS	300	600	CIDIET	ARGENTINA	11.500	3.450.000	6.900.000
15	EDULCORANTE EN POLVO (COTIZAR POR CAJA)	UNIDAD	CAJA	150	300	ECODUL	NACIONAL	19.000	2.850.000	5.700.000

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

...//...

Dr. Edgard Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº ...253...
(Continuación)
Asunción, 26 de Setiembre de 2016.-

...//...

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima - Máxima		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
17	TÉ (COTIZAR POR CAJA)	UNIDAD	CAJA	200	400	TARAGUI	ARGENTINA	6.000	1.200.000	2.400.000
22	TÉ (COTIZAR POR CAJA)	UNIDAD	CAJA	200	400	DIABETE GUARANÍ	NACIONAL	8.800	1.760.000	3.520.000
23	TÉ (COTIZAR POR CAJA)	UNIDAD	CAJA	200	400	SUPREMO	CHILE	12.000	2.400.000	4.800.000
24	GALLETITA SALVADO (COTIZAR POR PAQUETE)	UNIDAD	PAQUETE	900	1.800	TRIGAL	URUGUAY	3.950	3.555.000	7.110.000
26	GASEOSA NORMAL (COTIZAR POR PACK)	UNIDAD	PACK DE 4 UNIDADES	75	150	COCA COLA	NACIONAL	42.500	3.187.500	6.375.000
27	GASEOSA DIETÉTICA (COTIZAR POR PACK)	UNIDAD	PACK DE 4 UNIDADES	75	150	COCA COLA ZERO	NACIONAL	43.000	3.225.000	6.450.000
28	GASEOSA NORMAL (COTIZAR POR PACK)	UNIDAD	PACK DE 4 UNIDADES	50	100	COCA COLA	NACIONAL	46.000	2.300.000	4.600.000
29	JUGOS DIETÉTICOS (COTIZAR POR CAJA)	UNIDAD	CAJA	75	150	FRUTIKA	NACIONAL	84.000	6.300.000	12.600.000
30	PANIFICADOS (COTIZAR POR KILO)	KILO	PAQUETE	200	400	LA CANASTA	NACIONAL	8.500	1.700.000	3.400.000
31	PAN P/SÁNDWICH (COTIZAR POR UNIDAD)	UNIDAD	PAQUETE	100	200	MY FRIEND	NACIONAL	7.600	760.000	1.520.000
32	QUESO (COTIZAR POR PAQUETE)	KILO	PAQUETE	125	250	LACTOLANDA	NACIONAL	52.000	6.500.000	13.000.000
33	JAMÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	PAQUETE	125	250	OSCHI	NACIONAL	39.500	4.937.500	9.875.000
34	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	1.600	3.200	M. DE ABASTO	NACIONAL	3.250	5.200.000	10.400.000
35	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	1.600	3.200	M. DE ABASTO	NACIONAL	2.800	4.480.000	8.960.000

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Dra. Luz Antúnez
Consejero

...//...

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 253
(Continuación)
Asunción, 26 de setiembre de 2016.-

...//...

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima - Máxima		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
36	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	400	800	M. DE ABASTO	NACIONAL	2.800	1.120.000	2.240.000
37	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	800	1.600	M. DE ABASTO	NACIONAL	6.500	5.200.000	10.400.000
38	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	400	800	M. DE ABASTO	NACIONAL	15.000	6.000.000	12.000.000
39	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	500	1.000	M. DE ABASTO	NACIONAL	5.000	2.500.000	5.000.000
40	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	150	300	M. DE ABASTO	NACIONAL	3.800	570.000	1.140.000
41	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	550	1.100	M. DE ABASTO	NACIONAL	2.700	1.485.000	2.970.000
42	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	400	800	M. DE ABASTO	NACIONAL	26.000	10.400.000	20.800.000
43	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	400	800	M. DE ABASTO	NACIONAL	12.500	5.000.000	10.000.000
44	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	400	800	M. DE ABASTO	NACIONAL	8.300	3.320.000	6.640.000
45	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	400	800	M. DE ABASTO	NACIONAL	8.300	3.320.000	6.640.000
46	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	200	400	M. DE ABASTO	NACIONAL	24.500	4.900.000	9.800.000
47	FRUTAS DE ESTACIÓN (COTIZAR POR KILO)	KILO	BOLSA	100	200	M. DE ABASTO	NACIONAL	24.000	2.400.000	4.800.000
48	CHIPITAS (COTIZAR POR PAQUETE)	UNIDAD	PAQUETE DE 250 GR	7.500	15.000	LAS PRIMAS	NACIONAL	9.500	71.250.000	142.500.000
TOTALES ADJUDICADOS									249.957.500	487.217.000

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

...//...

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 253
(Continuación)
Asunción, 26 de noviembre de 2016.-

...//...

b) **2 DE JULIO S.R.L.**, por un monto máximo de G. 152.802.500 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones ochocientos dos mil quinientos) y un monto mínimo de G. 78.900.250 (guaraníes setenta y ocho millones novecientos mil doscientos cincuenta) teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:----------

Item N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
				Mínima	Máxima					
3	LECHE CHOCOLATADA (COTIZAR POR CAJA)	UNIDAD	CAJA	580	1.100	TREBOL	NACIONAL	54.800	31.784.000	60.280.000
5	YERBA MATE (COTIZAR POR PAQUETE)	UNIDAD	PAQUETE	1.100	2.000	INDEGA	NACIONAL	8.550	9.405.000	17.100.000
6	AZÚCAR (COTIZAR POR PAQUETE)	UNIDAD	PAQUETE	1.000	2.000	AZUKITA	NACIONAL	4.950	4.950.000	9.900.000
8	YOGURT (COTIZAR POR POTE)	UNIDAD	POTE	240	480	LA PRADERA	NACIONAL	3.250	780.000	1.560.000
9	GALLETITAS (COTIZAR POR PAQUETE)	UNIDAD	PAQUETE	15.000	30.000	COLONIAL	NACIONAL	750	11.250.000	22.500.000
11	LECHE DESCREMADA EN POLVO (COTIZAR POR PAQUETE)	UNIDAD	PAQUETE	75	150	LACTOLANDA	NACIONAL	28.750	2.156.250	4.312.500
16	DURAZNO (COTIZAR POR LATA)	UNIDAD	LATA	1.100	2.200	SUN	GRECIA	9.650	10.615.000	21.230.000
18	TÉ (COTIZAR POR CAJA)	UNIDAD	CAJA	200	400	SUPREMO	CHILENO	7.350	1.470.000	2.940.000
19	TÉ (COTIZAR POR CAJA)	UNIDAD	CAJA	225	450	SUPREMO	CHILENO	9.200	2.070.000	4.140.000
20	TÉ (COTIZAR POR CAJA)	UNIDAD	CAJA	200	400	SUPREMO	CHILENO	9.200	1.840.000	3.680.000
21	TÉ (COTIZAR POR CAJA)	UNIDAD	CAJA	200	400	SUPREMO	CHILENO	7.350	1.470.000	2.940.000
25	GALLETITA SALVADO (COTIZAR POR PAQUETE)	UNIDAD	PAQUETE	300	600	MAZZEI	NACIONAL	3.700	1.110.000	2.220.000
TOTALES ADJUDICADOS									78.900.250	152.802.500

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y los oferentes adjudicados, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Ante mí:

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria